

CULTIVO: GUISANTE PROTEAGINOSO

MATERIAS ACTIVAS ADMITIDAS EN PRODUCCION INTEGRADA Y LAS RESTRICCIONES DE USO 2019

Cada materia activa está admitida solamente en los cultivos y contra los parásitos mencionados en el presente anexo. El número máximo de tratamientos admitidos con cada materia activa que se indica en la columna de restricciones indica las veces que puede ser utilizada cada materia activa en el año.

Antes de realizar una aplicación fitosanitaria, se deben asegurar que el producto está autorizado, tanto en el cultivo como en la plaga en el momento de la utilización, en la página: <http://www.mapama.gob.es>.

INSECTICIDAS

MATERIA ACTIVA	PARASITO	Restricciones de uso
Deltametrin	Gorgojos, Orugas, Pulgones	Máximo una aplicación por campaña No aplicar en floración para abejas
Lambda cihalotrin	Pulgones	No aplicar en floración para abejas y auxiliares Máximo una aplicación por campaña
Spinosad	Apión, Gorgojos, trips, orugas	Máximo una aplicación por campaña
cipermetrin	Gorgojos, orugas, pulgon, trips	Máximo una aplicación por campaña. No aplicar en floración para abejas

FUNGICIDAS

MATERIA ACTIVA	PARASITO	Restricciones de uso
Ciprodinil 37,5% + Fludioxonil 25%	Antracnosis, Esclerotinia, Botritis	Máximo Una sola aplicación por campaña
Metiltiofanato	Antracnosis, Botritis, Esclerotinia, Oidio, Roya	Máximo Una sola aplicación por campaña
Oxicloruro de cobre	Antracnosis, Peronospora, Phytophthora	Máximo una aplicación por campaña
Azoxistrobin 25%	Antracnosis, Botritis, Roya, Oidio, Didymella	Máximo una aplicación por campaña Aplicar desde el par de hojas escamas, visible hasta el fin de la floración (BBCH 10-69)

HERBICIDAS GUISANTE PROTEAGINOSO

PELIGROSIDAD AMBIENTAL (IPA)	MATERIA ACTIVA
BAJO	bentazona
	cletodim
	fluazifop-p-butil
	glifosato
	propaquizafop
	quizalofop
MEDIO	aclonifen
	diclofop
ALTO	ciclofidim
	bentazona + imazamox
	diquat
	imazamox + pendimetalina
	pendimetalina
	pendimetalina+ clomazona
	prosulfocarb
clomazona	
SC (Sin clasificar)	propizamida

- Caso de que haya más de un herbicida que pueda resolver el problema en un determinado momento de tratamiento, se seleccionará **aquel que tenga el impacto ambiental más bajo**.
- Siempre que sea posible, se elegirá un momento de aplicación que permita la utilización de materias activas con el impacto ambiental más bajo.
- Cuando por alguna circunstancia sea necesario recurrir al empleo de un herbicida con impacto ambiental MEDIO o ALTO, se pondrá especial atención en las restricciones de tipo ecotoxicológico que vendrán reflejadas en la etiqueta.